



Federación
Española de
Municipios y
Provincias

Difusiones FEMP

1 de julio de 2026 – Número 24

Ayuntamientos de toda España muestran su apoyo a las víctimas de los terremotos de Venezuela

El lunes 29 de junio, ciudadanos y gobiernos locales de toda España se concentraron en las puertas de sus ayuntamientos para manifestar su pesar y su apoyo a las víctimas del doble terremoto que sufrió Venezuela el pasado 24 de junio. A las 12:00 horas, y en respuesta al llamamiento formulado desde la FEMP, se guardó un minuto de silencio en recuerdo de los afectados por el fuerte movimiento sísmico que azotó el norte del país. Según los últimos datos, a cierre de este boletín, son casi 2.000 los fallecidos, 26 de ellos españoles. El número de heridos supera los 10.500 y, en este momento, hay más de 2.000 rescatistas enviados desde 27 países que trabajan en la zona afectada. Los datos cifran en cerca de 16.000 a las personas damnificadas que viven en tiendas de campaña. Los daños materiales son muy cuantiosos.

Tras el acuerdo unánime de la Junta de Portavoces de la Federación Española de Municipios y Provincias, la presidenta de la federación, María José García-Pelayo, propuso a los ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consells insulares convocar ese minuto de silencio como símbolo de respeto por las víctimas y en solidaridad con los venezolanos afectados por el doble seísmo.

Antes de participar en el minuto de silencio del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y, junto a representantes de la comunidad venezolana, la alcaldesa y presidenta de la FEMP propuso que las entidades locales pudiesen activar ayudas económicas extraordinarias en la medida de sus posibilidades; colaborar a través de las organizaciones no gubernamentales presentes en el terreno o en contacto directo; aprobar declaraciones institucionales y organizar jornadas culturales benéficas.

“Hemos hecho lo que teníamos que hacer como representantes municipales, y hacerlo junto a nuestros hermanos venezolanos”, dijo la presidenta, dirigiéndose a ellos con estas palabras: “Sabemos lo que estáis sufriendo y estamos haciendo lo posible con vosotros y de vuestra mano para ayudar en esta tragedia”. Así, García-Pelayo agradeció a los voluntarios, a las organizaciones no gubernamentales, asociaciones y hermandades, personas anónimas, por su cariño y solidaridad: “los ayuntamientos somos una gran red de solidaridad y queremos poner nuestro granito de arena para que el sufrimiento acabe cuanto antes”, ha asegurado.

Ante la magnitud de la catástrofe, España ha vuelto a dar muestras de su carácter solidario. Diferentes equipos de emergencia españoles se trasladaron a Venezuela para continuar con las labores de búsqueda. Además, en nuestro país, donde reside la comunidad venezolana más grande de Europa, se pusieron en marcha distintas vías de ayuda. Una de las maneras más efectivas de colaborar es a través de organizaciones con presencia y capacidad logística. Entre ellas cabe destacar **Cruz Roja**, **Cáritas**, **Unicef** y **Médicos sin fronteras**. Además, la **AECID** ha creado una sección especial creada en su página web sobre la emergencia en Venezuela y cómo ayudar: [Terremoto en Venezuela - aecid.es](https://www.aecid.es/terremoto-en-venezuela)

Como gesto simbólico, la fachada de la FEMP (c/ Nuncio, 8) se iluminó durante tres noches consecutivas con los colores de la bandera de Venezuela. La federación anima a las entidades locales a tener gestos de estas características.



www.femp.es



Federación
Española de
Municipios y
Provincias

MIGRADMI 2026, Tercera edición del Encuentro Estatal de Migraciones. Plazo abierto para la presentación de buenas prácticas



Bajo el lema 'El barrio como marco de intervención', el municipio de Arrecife en la isla de Lanzarote acogerá **los días 9 y 10 de septiembre de 2026** la tercera edición del *Encuentro sobre planificación en gestión de las migraciones, diversidad cultural y convivencia social desde las Administraciones Públicas*. La cita, una nueva oportunidad de encuentro, diálogo y pensamiento conjunto, pone su foco de atención en el barrio como marco de intervención para la gestión de la diversidad etnocultural en nuestras sociedades, con el objetivo común de la convivencia.

MIGRADMI pretende ser una cita destacada para que todas las personas que desempeñan su trabajo desde las administraciones públicas, o bien que desarrollan políticas públicas en sus entidades desde la esfera profesional y técnica, puedan contar con un espacio propio donde aprender juntas.

El encuentro ha sido organizado por la Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración del Gobierno de Canarias y el Programa Canarias Convive, en colaboración con el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Federación Canaria de Municipios (FECAM), Casa África, el Cabildo de Lanzarote, el Ayuntamiento de Arrecife, la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Los interesados en participar pueden inscribirse en este [ENLACE Preinscripción](#).

Para cualquier consulta, puede ponerse en contacto con la organización a través del teléfono 690 963 297

Por correo electrónico en canariasconvive@fg.ull.es

PRESENTACION DE BUENAS PRÁCTICAS

Se anima a todas las corporaciones locales del territorio nacional a participar en la convocatoria del reconocimiento 'MIGRADMI 2026: sobre buenas prácticas en materia de migraciones y diversidad etnocultural en el ámbito local'. El objetivo es identificar y poner en valor experiencias que estén generando impacto en ámbitos como la convivencia intercultural, la inclusión social, la prevención del racismo y la xenofobia, así como la innovación en la intervención pública local en la gestión de la diversidad etnocultural.

Las prácticas seleccionadas serán evaluadas por un comité científico de personas expertas y serán invitadas a presentar su experiencia durante el MIGRADMI. Este reconocimiento es una oportunidad significativa para visibilizar el trabajo realizado y compartirlo en el conjunto estatal. Para participar solamente tiene que remitir la ficha de "buenas prácticas" a este [ENLACE](#). Las prácticas serán evaluadas en base a los criterios que se recogen en el documento.



www.femp.es



Actualización de los criterios interpretativos del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno sobre las causas de inadmisión de las solicitudes de información pública

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha publicado siete criterios interpretativos sobre las reglas de aplicación de las causas de inadmisión de solicitudes de acceso a la información pública que se establecen en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG). Los criterios pueden consultarse en este enlace:

<https://consejodetransparencia.es/publicaciones/criterios-interpretativos-recomendaciones>

Estos criterios sustituyen a los Criterios Interpretativos 006/2015, de 12 de noviembre de 2015, sobre causas de inadmisión de solicitudes de información: información de carácter auxiliar o de apoyo; 007/2015, de 12 de noviembre de 2015, sobre causas de inadmisión de solicitudes de información: relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración; y 003/2016, de 14 de julio de 2016, sobre causas de inadmisión de solicitudes de información: solicitud de información repetitiva o abusiva, que fueron adoptados por el Consejo hace ya diez años.

La finalidad de los nuevos criterios de interpretación uniforme es adaptarlos a la doctrina que ha ido estableciendo en este tiempo el CTBG a través de sus resoluciones, así como a la jurisprudencia del Tribunal Supremo y a las sentencias dictadas por la Audiencia Nacional sobre la materia. El Consejo interpreta el artículo 18 de la LTAIBG también sobre la base de lo dispuesto en el Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, que entró en vigor en España el 1 de enero de 2024 (Convenio de Tromsø).

Se informa de que, novedosamente, se ha adoptado un criterio que recoge las reglas de común aplicación a todas las causas de inadmisión, y un criterio específico para cada una de las causas previstas en el artículo 18 LTAIBG:

- Criterio Interpretativo nº 1/2026, de 17 de junio de 2026, sobre las reglas comunes de aplicación de las causas de inadmisión de solicitudes de acceso a la información pública, artículo 18 LTAIBG.
- Criterio Interpretativo nº 2/2026, de 17 de junio de 2026, sobre la causa de inadmisión del artículo 18.1.a): inadmisión de solicitudes que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general.
- Criterio Interpretativo nº 3/2026, de 17 de junio de 2026, sobre la causa de inadmisión del artículo 18.1.b): inadmisión de solicitudes que se refieran a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo.
- Criterio Interpretativo nº 4/2026, de 17 de junio de 2026, sobre la causa de inadmisión del artículo 18.1.c): inadmisión de solicitudes para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración.
- Criterio Interpretativo nº 5/2026, de 17 de junio de 2026, sobre la causa de inadmisión del artículo 18.1.d): inadmisión de solicitudes dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente.
- Criterio Interpretativo nº 6/2026, de 17 de junio de 2026, sobre la causa de inadmisión del artículo 18.1.e): inadmisión de solicitudes manifiestamente repetitivas.
- Criterio Interpretativo nº 7/2026, de 17 de junio de 2026, sobre la causa de inadmisión del artículo 18.1.e): inadmisión de solicitudes que tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia de la ley.

El Consejo sigue trabajando en la actualización del resto de sus criterios interpretativos sobre otros aspectos de la ley, al objeto de adaptarlos a su doctrina actual y a la jurisprudencia, así como en la adopción de nuevos criterios sobre cuestiones que precisan de una interpretación uniforme para facilitar el correcto cumplimiento de la LTAIBG.



Federación
Española de
Municipios y
Provincias

Convocatoria de Embajadas del XII Ciclo del Diálogo con la Juventud (2026-2027)

Acaba de abrirse la convocatoria de las nuevas Embajadas del XII Ciclo del Diálogo con la Juventud, una iniciativa que se desarrollará entre el 1 de julio de 2026 y el 31 de diciembre de 2027, promoviendo la participación activa de las personas jóvenes en los procesos de diálogo y toma de decisiones que afectan a sus realidades y necesidades. Desde el Instituto de la Juventud (Injuve) y el Consejo de la Juventud de España se ha abierto el proceso de selección de las nuevas Embajadas, con el objetivo de fortalecer la presencia territorial del programa y seguir impulsando la participación juvenil en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. La **convocatoria** permanecerá **abierta hasta el 15 de septiembre de 2026**.

Pueden consultar toda la información sobre la convocatoria en el siguiente enlace:

[Convocatoria de Embajadas del XII Ciclo del Diálogo con la Juventud](#)

Asimismo, pueden apoyar la difusión a través de sus redes sociales, siguiendo como referencia la publicación realizada por el [Instituto de la Juventud \(Injuve\) en Instagram](#). Les animamos a utilizar los hashtags #DialogoJuventud y #EUYouthDialogue, así como a seguir la actividad del programa en [Diálogo con la Juventud en Instagram](#)



Informe de Buenas Prácticas Innovadoras en Materia de Rehabilitación y Renovación Urbana

El informe de Buenas Prácticas Innovadoras en Materia de Rehabilitación y Renovación Urbana ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo en Rehabilitación y Regeneración Urbanas en el marco del acuerdo de colaboración que mantienen la FEMP y el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Este documento, que fue presentado en un acto celebrado en Logroño tras la reunión de la Comisión de vivienda y Urbanismo de la FEMP, recoge el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas sobre estas cuestiones realizado entre los municipios participantes en este grupo; la finalidad del trabajo final es contribuir a la toma de decisiones de las entidades locales para alcanzar el Objetivo Estratégico 2 de la Agenda Urbana Española, que busca evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

Se encuentra disponible para descarga en este [ENLACE](#)



INFORME SOBRE BUENAS PRÁCTICAS INNOVADORAS
EN MATERIA DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA



www.femp.es



Federación
Española de
Municipios y
Provincias

V Convocatoria Programa de Ayudas Reina Letizia para la Inclusión

Se ha publicado la V Convocatoria del Programa Reina Letizia para la Inclusión, dotado con 5.225.550 euros. Además, se ha previsto una dotación adicional de hasta 2 millones (un total de 7 millones de euros) para asegurar el derecho a la educación y mejorar las competencias educativas, formativas y profesionales de las personas con discapacidad.

Esta convocatoria, impulsada por el Real Patronato sobre Discapacidad, concederá ayudas de hasta 10.000 euros por persona beneficiaria, y podrá solicitarse hasta el 23 de julio. Estas subvenciones tienen como objetivo que la discapacidad no determine la trayectoria educativa y formativa de nadie, y por ello se articula este mecanismo dirigido a acelerar la igualdad y a reparar cualquier déficit generador de discriminación. Las ayudas se dirigen a sufragar los gastos que hayan tenido las personas con discapacidad en su desarrollo formativo en el curso 2025-2026.

El programa está dirigido a personas con discapacidad que cursen enseñanzas postobligatorias y superiores no universitarias del sistema educativo español: Bachillerato, Formación Profesional, enseñanzas artísticas, enseñanzas deportivas, estudios de idiomas, cursos de preparación para las pruebas de acceso a formación profesional y enseñanzas impartidas por las universidades del sistema español, cursos impartidos por organizaciones sociales y cursos de preparación de oposiciones para el acceso al empleo público.

Estas ayudas pretenden sufragar cuestiones clave en la formación de las personas con discapacidad, como disponer de asistentes personales o personal de apoyo, intérpretes de lengua de signos, guías intérpretes para personas sordociegas o productos de apoyo necesarios para la mejora educativa de las personas con discapacidad. Además, las subvenciones cubrirán servicios de fisioterapia, logopedia y otros refuerzos educativos o de autonomía, imprescindibles para que las personas con discapacidad tengan un desarrollo formativo más saludable y que atienda a sus necesidades terapéuticas.

La convocatoria incluye criterios de valoración que favorecen el acceso a las ayudas de aquellos grupos que afrontan mayores dificultades en el acceso a la formación, como las mujeres con discapacidad —especialmente las víctimas de violencia machista—, las personas con discapacidad que viven en entornos rurales, las personas con capacidad intelectual límite, aquellas que presentan grandes necesidades de apoyo, las personas con trastorno del espectro del autismo y las afectadas por polio o síndrome postpolio.

Este programa da respuesta a las políticas públicas impulsadas por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 como la Estrategia Española de Discapacidad 2022-2030 y el Plan de Acción de la Estrategia de Autismo o las recomendaciones de la Comisión de Personas Expertas en Polio.

El programa cuenta además con la colaboración y asistencia técnica de la Fundación ONCE, que dispone de un teléfono (917939722) y un correo electrónico (infoayudasrpd@fundaciononce.es) para atender las dudas de las personas solicitantes.

Toda la información de esta convocatoria puede consultarse, en formatos accesibles, en la página web del Real Patronato sobre Discapacidad <https://www.rpdiscapacidad.gob.es/ayudas/programa-reina-letizia.htm>.



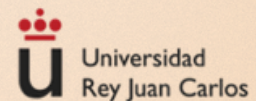
Federación
Española de
Municipios y
Provincias

Webinar «Responsabilidades municipales sobre la gestión de los residuos textiles y de calzado» – 9 julio 2026

El próximo jueves, 9 de julio de 2026, a las 11:00 horas (peninsular) se celebrará el Webinar sobre «Responsabilidades municipales sobre la gestión de los residuos textiles y de calzado», organizado conjuntamente por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Cátedra de Economía Circular para la Gestión Sostenible de Residuos de la Universidad Rey Juan Carlos.

El programa se encuentra disponible en este [ENLACE](#).

Si desea asistir, le rogamos que cumplimente el siguiente [Formulario de inscripción](#). Para cualquier consulta adicional, puede ponerse en contacto con el Área de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 de la FEMP llamando al 91 364 37 00 o escribiendo a sostenible@femp.es.



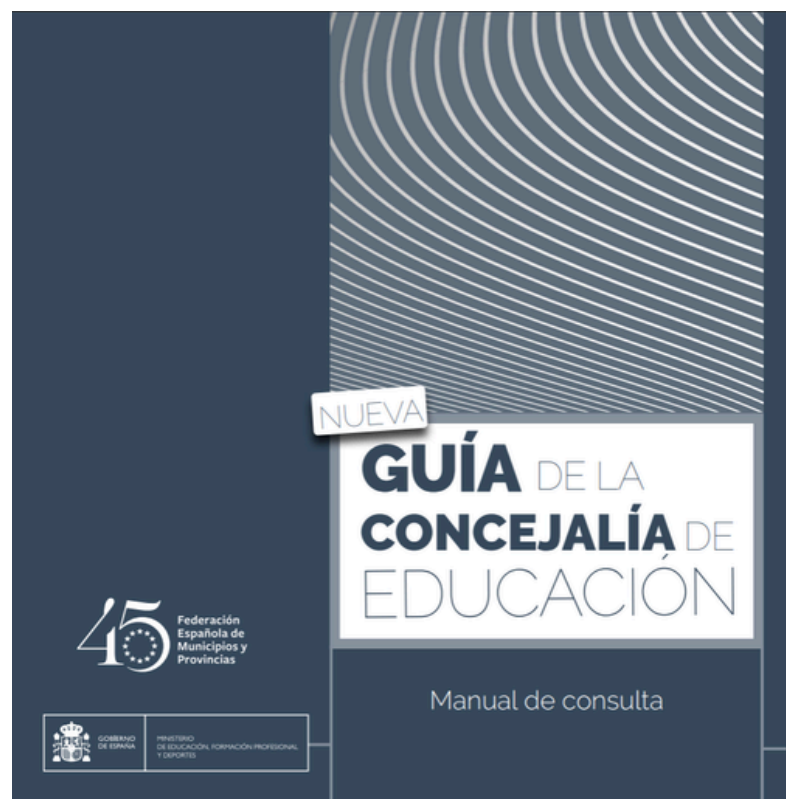
Guía de la Concejalía de Educación. Manual de consulta

Recientemente se presentó en la sede de la FEMP la *Guía de la Concejalía de Educación. Manual de consulta*, una valiosa actualización que ha sido posible gracias a la colaboración que la federación mantiene con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Este documento, publicado por primera vez en 2008 y actualizado posteriormente en 2012, nació con el objetivo de ofrecer a los responsables municipales una herramienta útil para afrontar mejor una tarea decisiva para la vida de nuestros pueblos y ciudades.

Desde entonces, la educación ha cambiado mucho, y también los desafíos a los que se enfrentan las comunidades educativas. La Guía una herramienta imprescindible para quienes desempeñan responsabilidades en educación en los municipios españoles. Se encuentra disponible en este enlace:

[Guía Concejalía Educación.pdf](#)



www.femp.es

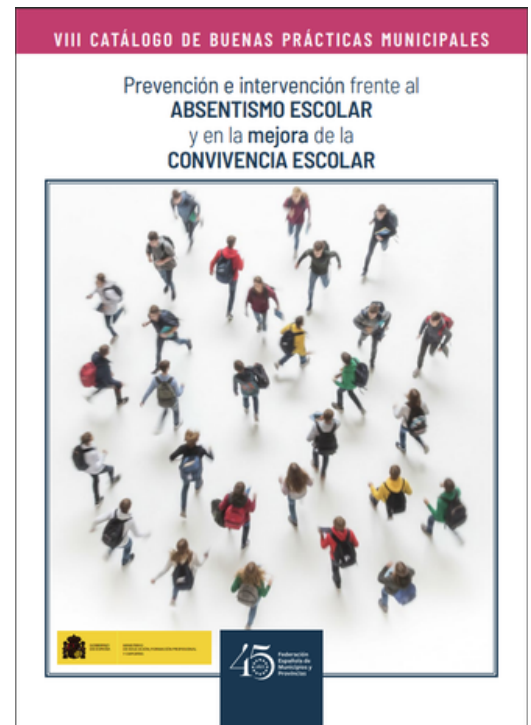
VIII Catálogo de Buenas Prácticas municipales frente al absentismo y por la mejora de la convivencia escolar

En el marco de colaboración que la FEMP mantiene con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, desde el año 2015 se vienen recopilando las buenas prácticas que los ayuntamientos realizan en la prevención y actuación frente al absentismo escolar y en la mejora de la convivencia escolar, que se premian en el Concurso anual de buenas prácticas en ese ámbito.

El último Catálogo, el VIII de esta serie, comprende los dieciocho programas que fueron galardonados en el VIII Concurso de Buenas Prácticas celebrado en la sede de la FEMP el 13 de junio de 2024.

El catálogo puede descargarse en este enlace:

[VIII BBPP Absentismo Conv.pdf](#)



Convocatoria para la realización de hermanamientos

La convocatoria europea CERV-2026-CITIZENS-TOWN-TT: Town Twinning (Hermanamientos) se encuentra abierta. Esta convocatoria forma parte del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV) y está gestionada por la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). **El plazo para presentar proyectos finaliza el 23 de septiembre de 2026 (17:00 horas CET).**

Su objetivo es promover intercambios entre ciudadanos de distintos países, especialmente a través de hermanamientos de ciudades, con el fin de que puedan experimentar de manera práctica la riqueza y diversidad del patrimonio común de la Unión Europea, así como tomar conciencia de que este constituye la base de un futuro compartido. **El presupuesto total de la convocatoria asciende a 6.000.000 de euros, mientras que la financiación por proyecto podrá situarse entre 8.455 y 50.745 euros.**

Asimismo, podrán participar municipios, autoridades locales, sus comités de hermanamiento u organizaciones sin ánimo de lucro que representen a autoridades locales de, al menos, dos países elegibles. Las propuestas deberán presentarse en consorcio, integrado por una entidad coordinadora y, como mínimo, una entidad asociada. Asimismo, será obligatorio que al menos una de las entidades participantes esté establecida en un Estado miembro de la UE.

Para más información sobre la convocatoria, puede consultar las bases en el siguiente enlace:

[Convocatoria CERV-2026-CITIZENS-TOWN-TT.](#)



Federación
Española de
Municipios y
Provincias

Convocatoria de ayudas a entidades locales para infraestructuras deportivas

El Consejo Superior de Deportes (CSD) ha lanzado una convocatoria de ayudas, por un importe total de 555.160 euros, dirigida a entidades locales y empresas públicas municipales con el objetivo de financiar obras en infraestructuras deportivas que se realicen entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.

Para optar a estas subvenciones, los proyectos de mejora deben estar vinculados a la organización, en 2026 o en años posteriores, de competiciones internacionales incluidas en los calendarios oficiales tanto de federaciones deportivas españolas como de sus respectivas federaciones internacionales.

Los conceptos subvencionables incluyen:

- La mejora y adecuación de espacios e instalaciones deportivas.
- La rehabilitación de vestuarios y otras zonas de apoyo a la práctica deportiva, como gimnasios, salas de recuperación, enfermerías, residencias o salas de formación.
- Actuaciones de adaptación y mejora que contribuyan a la transición ecológica, la digitalización, la accesibilidad, la seguridad, la igualdad o la inclusión en los espacios deportivos.

El plazo de presentación de la solicitud finaliza el 14 de julio. Para más información y trámite de estas ayudas, puedes acceder a la ficha de la convocatoria en la Sede Electrónica del CSD en este [ENLACE](#).

Ampliado hasta el 15 de julio el plazo de solicitud de becas para el Programa de Liderazgo para la Gestión Pública del IESE

La FEMP y el Center for Public Leadership and Government del IESE mantienen desde hace más de una década una colaboración orientada a facilitar que los cargos electos locales puedan acceder a formación directiva de primer nivel. En este marco, se encuentra abierta una **nueva convocatoria del Programa de Liderazgo para la Gestión Pública** —PLGP—, una iniciativa especialmente dirigida a responsables públicos que desean reforzar sus capacidades de liderazgo, gestión y toma de decisiones en un contexto cada vez más exigente para las administraciones locales.

El programa combina una visión práctica de la dirección pública con el análisis de los principales retos que afectan hoy a las instituciones locales, entre ellos la transformación de los servicios públicos, la gestión de equipos, la comunicación, la innovación, la toma de decisiones estratégicas y el impacto de los cambios sociales, económicos y tecnológicos en la acción de gobierno. Para el curso 2026-2027, en virtud del convenio suscrito entre el IESE y la FEMP, se ofrecerán 10 becas del 50% del coste de matrícula, dirigidas a cargos electos que formen parte de los equipos de gobierno de entidades locales. La admisión al programa estará sujeta al cumplimiento de los criterios establecidos por el comité de selección del IESE. **El plazo de presentación** de solicitudes se ha **ampliado hasta el próximo 15 de julio de 2026**.

Las personas interesadas podrán formalizar su solicitud a través del siguiente enlace: <http://formacionfemp.es/node/40275>

Una vez realizada la inscripción, deberá remitirse el currículum vitae al correo electrónico: formacion@femp.es

Para cualquier consulta adicional, puede contactarse con la Subdirección de Formación, Estudios y Función Pública a través de ese mismo correo electrónico.

Más información sobre el programa: [Programa de Liderazgo para la Gestión Pública \(PLGP\) | IESE](#)